

Madrid, 29 de abril de 2021

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

- Informe de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020.
- Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020 e Informe de Gestión.
- Informe sobre Estructura organizativa y sistema de control interno para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado.

La Sociedad ha revisado el Informe sobre Estructura organizativa y sistema de control interno existente de fecha 29 de junio de 2020, introduciendo cambios en el mismo, por lo que se adjunta el informe con los cambios correspondientes.

La documentación anterior también se encontrará disponible en la página web de la Sociedad ([www.ap67socimi.com](http://www.ap67socimi.com))

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

**D. Alvaro Rubio Garzón**  
**AP67 SOCIMI, S.A.**